REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATO N° 06/2.023

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.023

CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357

CONTRATO N° 06/2023

CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RG con RUC N° 3757339-0**, domiciliada en Calle, Dr. Raúl Peña Barrio Libertador, Raúl Peña, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Richard Daniel Guerrero Velaustegui, con Cédula de Identidad N° 3.757.339 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de "**CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * INTENDENCIA *

Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.829.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 07/2023, convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N° 1.220/2.023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.891/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL
Calle del Centro Urbano
Tramo : Calle Sin Nombre
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movilización y Desmovilización	un	1,00	2.854.022	2.854.022
2	Cartel de Obra	un	1,00	1.601.267	1.601.267
3	Limpieza y preparación del terreno.	ml	104,00	38.530	4.007.120
4	Replanteo y marcación	ml	104,00	7.450	774.800
5	Excavación: Conformación y regularización de zanja. Preparación de base	ml	104,00	69.500	7.228.000
6	Losa de hormigón armado, para base	m^3	10,70	2.602.222	27.843.775

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357

7	Pilares y Vigas de encadenado de HºAº, para soporte del muro, c/ 10 mts. Incluye 11 ml de losa de acceso	m³	13,20	3.100.222	40.922.930
8	Muro de PBC	m³	98,00	879.934	86.233.532
9	Trabajos Complementarios: Limpieza Final, retiro de desechos	un	1,00	868.934	868.934
TOTAL, IVA INCLUIDO					**172.334.380**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 172.334.380 (Guaraníes: ciento sesenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Construcción de canal de desagüe pluvial.**	**Calle Sin Nombre, Centro Urbano de la Ciudad Dr. Raúl Peña.**	30 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – INTENDENCIA

CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0

(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (Ciento veinte) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL**, la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06-IX-2012

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA 06-IX-2012

Richard Guerrero
CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del 2023.

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RG

CONSTRUCTORA RG
de Richard Guerrero
Ruc.: 3757339 - 0
Cel: 0986166357